

## **AVISO SOBRE CONTRATACIÓN**

El Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria está interesado en contratar la intermediación entre la aseguradora y el Tecnológico de Antioquia de para la adquisición de las pólizas que amparen todos los bienes de la institución, por los que sea legalmente responsable y demás pólizas que requiera en desarrollo de sus funciones legales, así como asistir a la entidad, en los actos previos, concomitantes y posteriores a la celebración del contrato de seguro, en los caso de ocurrencia de siniestros, en la asesoría para actualizaciones o modificaciones del contrato de seguro, cobro de primas y en general todas las actividades inherentes a los seguros.

De acuerdo con lo establecido en el estudio previo, la modalidad de selección establecida para esta convocatoria corresponde a Concurso de Méritos abierto conforme al numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 734 de 2012, especialmente lo descrito en el artículo 3.3.5.1.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del intermediario estará a cargo de las compañías aseguradoras contratadas por la Entidad. Por lo tanto, El Tecnológico de Antioquia, no reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados. El contrato suscrito no causará erogación alguna para la Entidad, cualquier pago que genere la intermediación solicitada, será por cuenta de la(s) compañía(s) de seguros con las cuales se suscriba el programa de seguros. VALOR ESTIMADO: \$73.997.426

### **CONVOCATORIA A MYPES**

Teniendo en cuenta que el programa de seguros para la vigencia agosto 2013- a agosto 2014 se ha estimado en un valor aproximado de \$73.997.426, siendo una cuantía inferior a US\$75.000, podrán participar en el presente proceso contractual las Mypes del Departamento de Antioquia (micro y pequeña empresa) siempre y cuando cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 4.1.2 y concordantes del Decreto 734 de 2012.

Para efecto de limitar la convocatoria a Mypes, la manifestación de interés debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, indicando además el lote para el cual presentarán oferta.

Igualmente se permitirá la participación de medianas empresas, quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las Mypes, con la salvedad que su participación sólo se permitirá si no se reciben 3 manifestaciones de interés por Mypes. (Artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012).

### **ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES**

Esta contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

Los documentos previos, así como el proyecto pliego de condiciones se podrán consultar en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) a partir del 7 de mayo de 2013 e igualmente se podrán consultar en físico en la oficina de la Secretaría General de la Institución, ubicada en la Calle 78B N° 72ª-220 Bloque 2, primer piso de la ciudad de Medellín. La apertura del proceso se efectuará mediante acto administrativo el 16 de mayo de 2013.

---